

ACUERDO No. 010 - - 2

"Por el cual se concede comisión de servicios al exterior a la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1059 DE 1997, DECRETO 1666 DE 1991; DECRETO 1768 DE 1994; LITERALES g, n y p. DEL ARTICULO 32 DEL ACUERDO No. 002 de 2009 Y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la cooperación técnica entre México y Japón que se lleva a cabo desde 1986, surge una nueva etapa de colaboración trilateral hacia los países hermanos de la Región de América Latina y el Caribe también denominada "Cooperación Sur Sur". Este mecanismo se formalizó en 2003 mediante la suscripción del Programa Conjunto México – Japón (JMPP, por sus siglas en inglés) entre el gobierno de México y el gobierno de Japón.

Que el JMPP tiene como objetivo fortalecer la cooperación técnica bilateral y ampliar la cooperación técnica conjunta para brindar apoyo técnico y científico particularmente a los países de menor desarrollo. El JMPP es ejecutado por Japan International Cooperation Agency (JICA) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).

Que la JICA y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) Invitó a la actual Directora General de la Corporación, a participar en la tercera edición del "Curso Internacional sobre Sistemas Naturales de Tratamiento de Aguas y Lodos Residuales, su Reúso y Aprovechamiento", el cual se realizará del 6 al 31 de octubre de 2014, en Jiutepec, Morelos, México; en el marco del Japan - México Partnership Programme (JMPP) se anexa invitación.

Que la invitación incluye los costos de inscripción al curso; traslado Bogotá - Jiutepec, Morelos, México y viceversa, alojamiento y alimentación.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo de "CORPONARIÑO" No. 006 del día 23 de julio de 2012, la Ing. YOLANDA BENAVIDES ROSADA, identificada con la C.C. No. 27.450.979 de San Pablo (Nar.), fue nombrada Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, tomando posesión de su cargo, según acta No. 160, el día 24 de julio de 2012.

Que es función del Consejo Directivo otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios al exterior a la Directora General de Corporariño, para que asista al "Curso Internacional sobre Sistemas Naturales de Tratamiento de Aguas y Lodos Residuales, su Reúso y Aprovechamiento", que se realizará del 6 al 31 de octubre de 2014, en Jiutepec, Morelos, en el marco del Japan - México Partnership Programme (JMPP). De la cual deberá rendirse el informe correspondiente en la sesión siguiente del Consejo Directivo, para su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: No conceder viáticos ni gastos de viaje, por cuanto los mismos están incluidos en la invitación hecha por Japan - México Partnership Programme, la cual además incluye los costos de inscripción al curso.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

San Juan de Pasto,

05 SEP 2014

Presidente

Secretario

Proyectó: Fredy R.
Revisó: Teresa E.